

RESOLUCION: 101/2021

Paraná, 5 de agosto de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N° 1848 de fecha 21 de Julio de 2021, el Gobernador de la Provincia Decreta: "Desígnase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Agente Fiscal de la Ciudad de Chajarí, al Dr. Matías Raúl ARGUELLO DE LA VEGA..."-.

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción Chajarí, donde el Dr. Matías Raúl Arguello de la Vega, se desempeñaba como Fiscal Auxiliar Interino, se hace preciso disponer la continuidad del Dr. Gustavo Esteban Confalonieri, como Fiscal Auxiliar Interino de la Ufi Chajarí en el lugar que deja vacante el Dr. Arguello de la Vega.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD del DR. GUSTAVO ESTEBAN CONFALONIERI, D.N.I. 20.254.190, actual Fiscal Interino de la Ufi Chajarí, **como FISCAL AUXILIAR N° 1 INTERINO DE LA UFI CHAJARI,** a partir de

la toma de juramento, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Titular de la Ufi Chajarí, Dr. Matias Raúl Arguello de la Vega, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo al agente mencionado en la presente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS